ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014

ADQUISICION DE TELEFONOS FIJOS - ID: 270350.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución E.M.G. Nº 15/2014, de fecha de 19/02/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014, ADQUISICION DE TELEFONOS FIJOS, Segunda Convocatoria Conforme al Art. 27 de la Ley 2051/03.**

La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 05/05/2014
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas y documentación anexas

La Primera Convocatoria para "Adquisición de Teléfono Fijos " fue realizada en fecha 21 de Abril y fue a prorroga según Acta de Apertura comunicada a la DNCP.

Mediante Addenda Nº 06/2014 remitida a la DNCP se comunica la fecha de la Segunda Convocatoria al llamado conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

La lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 05/05/2014, en el que se constata que se ha aperturado las ofertas, correspondiente a las firmas 1) CGSS CONSULTORES 2) DATA LAB S.A 3) TES INGENIERIA 4) OFFICE CLIP S.R.L. 5) FONO LUZ S.A, 6) OMNICOM S.A 7, no habiendo objeciones al respecto.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***

C.P. Carlos Díaz Samaniego
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

Heriberto Aldaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014

ADQUISICION DE TELEFONOS FIJOS - ID: 270350.

5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de los documentos presentado por los oferentes

Descripción del Documento	*CGSS Consultores*	*Data Lab S.A*	*Tes Ingenieria*	*Office Clip S.R.L.*	*FONO LUZ S.A*	*OMNICOM S.A*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede mencionar que las empresas, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Análisis de precio ofertado

Ítems	Firmas Oferentes	Monto de Oferta Gs.
1	FONO LUZ S.A	Gs. 3.917.123.-
2	TES INGENIERIA	Gs. 4.338.000.-
3	OFFICE CLIP S.R.L.	Gs. 5.124.500.-
4	CGSS CONSULTORES	Gs. 5.724.500.-
5	DATA LAB S.A	GS. 7.120.000.-
6	OMNICOM S.A	Gs. 9.740.500.-

C.P. Carlos Díaz Samaniego
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

Humberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014

ADQUISICION DE TELEFONOS FIJOS - ID: 270350.

Para la evaluación de las ofertas se consideran seguidamente los criterios de evaluación previstos en el Anexo B, punto 20 de la convocatoria reúne todo los requisitos exigidos la **empresa FONO LUZ S.A**, por ser la oferta más baja .-

Realizar la adjudicación al oferente con la mejor oferta, disminuyendo la cantidad de bienes a Adquirir, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaría, amparados en la **Circular SSEAF-DGCP Nº 03/2006**, que establece *"Que se podrá disminuir la cantidad de bienes o servicios u obras requeridas en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios, u obras requeridas"*

ITEMS A DISMINUIR DE LA EMPRESA CON LA OFERTA MÁS BAJA

1) *Ítems uno (1) cantidad solicitada siete (7), Cantidad a adquirir cinco (5) precio ofertado por unidad Gs. 389.620 (Guaranies Trescientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte)*
2) *Ítems dos (2) cantidad solicitada diez (10), cantidad a adquirir ocho (8), precio ofertado por unidad Gs. 73.750 (Guaranies Setenta y tres mil setecientos cincuenta)*

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, **"FONO LUZ S.A. – RUC 80015115-1" por el monto total de Gs. 2.990.383 (Guaranies Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres), CONTRATO,** por ser esta la oferta más baja.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

C.P. Carlos Díaz Samaniego
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno